

COMITÉ DE MANEJO CENTOLLA Y CENTOLLON DE LA XII REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que con fecha 07 de diciembre de 2015 se publica dicha Resolución y se abre periodo de postulaciones **hasta el 18 de enero de 2016** para los siguientes cargos del Comité de Manejo:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en los recursos Centolla (*Lithodes santolla*) y/o Centollón (*Paralomis granulosa*) en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, los que se distribuirán de la siguiente forma:

- i) 3 representantes y sus respectivos suplentes para los pescadores artesanales de la Provincia de Magallanes.
- ii) 2 representantes y sus respectivos suplentes para los pescadores artesanales de la Provincia de Última Esperanza.
- iii) 1 Representante y su respectivo suplente para los pescadores de la Provincia de Tierra del Fuego.
- iv) 1 Representante y su respectivo suplente para los pescadores de la Provincia de la Antártica Chilena.

b) Un representante de las plantas de proceso que hayan procesado los recursos Centolla (*Lithodes santolla*) y/o Centollón (*Paralomis granulosa*) en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Las nominaciones deberán presentarse **hasta las 14:00 horas del 18 de enero de 2016**, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en la oficina del Director Zonal de Pesca de la Región XII de Magallanes y Antártica Chilena.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, se encuentran en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Documentos que deben ir en cada sobre, por cada cargo y por cada dupla nominada (titular y suplente):

- a) **1 sólo** formulario A de Nominación, el cual debe estar firmado por quien nombra y por la dupla nominada.
- b) Formularios B de Apoyos por cada apoyo presentado. Por cada apoyo un formulario B de Apoyo.
- c) Todos los documentos exigidos en el DS. N° 95 de 2013 (artículo 7°) y en la Resolución N° 3259 de 2015 que *Inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Centolla y Centollón de la XII Región* (numeral 1.2 y 1.4 referido a la nominación y numeral 1.3 y 1.5 correspondiente a los apoyos).

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División de Administración Pesquera (fono 32-2502876) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cualquier consulta referente al proceso de nominación.